

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2025

“POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ EL SEGURO DE TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES PARA EL PRODUCTO CRÉDITO HIPOTECARIO”

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día veinticinco (25) del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las 11:30 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación pública, vía Microsoft Teams, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1745 de 2014, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Externa 022 de 2014 incorporada en la Circular Externa 029 de 2014.

Del mismo modo, una vez dado inicio a la Audiencia de Adjudicación se solicita a los comparecientes por parte de cada Aseguradora que en la medida que se nombren a los comparecientes realicen su presentación, indicando el nombre, número de cédula y cargo del compareciente, para efecto del registro.

ASISTENTES

Por **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

- Lucy Fernanda Moreno Perea – Directora jurídica.
- Yenny Luengas – Coordinadora de Cumplimiento financiero.
- Javier Morales – Gerente de auditoría.
- Martha Borda – Jefe SAC.
- Andrés Alberto Ladino Pulido – Abogado júnior.

Por la **DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero - Dr. **Juan Manuel Calderón Cuello** asistió virtualmente (vía Microsoft Teams) a la audiencia y por tanto debe levantar el acta de la misma.

Por las **ASEGURADORAS OFERENTES**

Comparecen a la audiencia pública en la modalidad de Videoconferencia vía Microsoft Teams en representación del proponente **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, entidad identificada con NIT 860.002.184-6, representada por las señoras María Carolina Novoa Rojas, Sandy Shirley Merchán Achury y Yury Rocío Méndez, quienes previamente a la audiencia acreditaron las facultades necesarias para actuar en nombre y representación de dicha compañía, conforme a los documentos habilitantes aportados en el proceso.

ORDEN DEL DÍA

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo para el efecto el siguiente orden del día:

1. Instalación y apertura de la Audiencia de Adjudicación.
2. Verificación de la Asistencia de los proponentes
3. Exposición y presentación sobre las etapas del proceso de la **licitación pública No. 002 de 2025**.
4. Lectura de las propuestas recibidas.
5. Adjudicación de la **licitación pública No. 002 de 2025**.
6. Finalización y cierre de la audiencia.

1. Instalación y apertura de la Audiencia de Adjudicación.

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Por Credifamilia CF se encuentran presentes: Lucy Fernanda Moreno Perea – Directora jurídica Yenny Luengas – Coordinadora de Cumplimiento financiero; Javier Morales – Gerente de auditoría; Martha Borda – Jefe SAC y Andrés Alberto Ladino Pulido - Abogado junior. Por parte del Defensor del Consumidor Financiero asiste el Dr. Juan Manuel Calderón Cuello, y por último, por parte de las aseguradoras se presenta como única oferente **Axa Colpatría Seguros S.A.**, entidad identificada con NIT 860.002.184-6, representada por las señoras María Carolina Novoa Rojas, Sandy Shirley Merchán Achury y Yury Rocío Méndez.

2. Verificación de la Asistencia de los proponentes.

Se hicieron presentes los representantes de las compañías de Seguros que presentaron propuestas, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO INCENDIO & TERREMOTO			
ASEGURADORA	PERSONA QUE ASISTE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Axa Colpatría Seguros S.A.	María Carolina Novoa Rojas	51.900.387	Líder Técnica Vida y Alianzas.
Axa Colpatría Seguros S.A.	Sandy Shirley Merchán Achury	1.014.251.305	Profesional Sr. Técnico Vida y Alianzas
Axa Colpatría Seguros S.A.	Yury Rocío Méndez	1.024.486.626	Líder de expedición y otros canales.

3. Exposición y presentación sobre las etapas del proceso de la licitación pública No. 002 de 2025

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

“Se informa a los asistentes que, en el marco de la gestión adelantada por Credifamilia CF, se dio apertura al proceso de licitación, identificado con el 001 de 2025. No obstante, dicho proceso fue declarado desierto por no cumplirse las condiciones necesarias para su adjudicación. En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad del servicio requerido, y dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica; Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., dio apertura al proceso de licitación No. 002 de 2025 en ánimo de realizar la adjudicación de la póliza de Incendio y Terremoto Grupo Deudores que amparara a los deudores hipotecarios de la Compañía, el día 02 de julio

de 2025, remitiendo las cartas de invitación correspondientes, a cada una de las aseguradoras autorizadas dentro del ramo respectivo.

Posteriormente se hizo entrega del pliego de condiciones el día 10 de julio de 2025 recibiendo inquietudes sobre el mismo el día 18 de julio del año en curso y dando respuesta a las mismas el día 25 de julio de 2025 mediante correo electrónico y a través de la publicación en la página web.

Siendo así, el día 01 de agosto de 2025 se recibió la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las aseguradoras interesadas, dentro del proceso de licitación, verificando su cumplimiento el día 11 de agosto de 2025 encontrando que todas las aseguradoras que se presentaron cumplieron con los requisitos de admisibilidad exigidos; por tanto respetándose los términos establecidos en el cronograma, dado que ninguna Aseguradora manifestó inconformidad alguna, se procede el 29 de agosto del mismo año a notificar formalmente vías correo electrónico a las Aseguradoras respecto de la acreditación y cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, así como se hace entrega de la información necesaria para la presentación de la postura. El mismo día se procedió a la publicación de las listas en la página web de Credifamilia CF.

Las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad fueron:

- **Axa Colpatria Seguros S.A.**

Siendo así, se hizo entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, a las aseguradoras quienes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, el pasado 29 de agosto de 2025.

En relación con la presentación de posturas, se dio lectura a algunos acápites del pliego:

"2.10. Presentación de Posturas

Una vez se haya hecho entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, las aseguradoras interesadas podrán presentar las mismas dentro de los términos indicados en el cronograma, las cuales deberán ser entregadas vía correo electrónico a la dirección de correo licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto deberá ser "Licitación Sobre Cerrado". El mensaje a ser remitido con la postura deberá ser enviado con confirmación automática de lectura para transparencia y seguridad en cuanto a la entrega y lectura de la información de la postura.

Asimismo, el archivo que contenga la oferta económica, deberá ir cifrado con contraseña, la cual deberá ser dada a conocer al momento de la audiencia.

Las posturas podrán ser entregadas a partir de las 7:00am hasta las 11:00 am según el Cronograma respectivo.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en castellano, en un (1) ejemplar, debidamente firmada por el Representante Legal vía correo electrónico, con indicación clara de la firma oferente. Además, se deberán presentar en formato Pdf que no admita modificación, y aquel documento que contenga la oferta económica deberá ir cifrado con contraseña, de manera tal que dicha contraseña sea revelada durante la misma audiencia. Cada documento deberá estar debidamente nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación. En caso de requerir la remisión de múltiples correos electrónicos deberá hacerlo numerado (Correo 1 de X).

La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la postura de conformidad con el Anexo No. 3, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web de CREDIFAMILIA CF, dicha comunicación deberá estar acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima.

Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en el presente pliego, con

base en los valores y demás condiciones especificadas.

No se aceptan consorcios, uniones temporales o coaseguros entre las aseguradoras.

CREDIFAMILIA CF no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán consideradas en el proceso licitatorio. CREDIFAMILIA CF no será responsable por esta circunstancia.

Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las propuestas que hubieren sido entregadas con anterioridad a dicha fecha y no se recibieren el día y hora indicados, así como aquellas entregadas por medio diferente al indicado, también serán consideradas como extemporáneas y por tanto descartadas de plano"

La recepción de las posturas de manera virtual de forma cifrada conforme a lo reglado en el pliego de condiciones.

Garantía de Seriedad de la Propuesta:

Para garantizar la seriedad de la postura, cada oferente deberá constituir a favor de CREDIFAMILIA CF una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificador de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a "A".

El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura. Como asegurado o beneficiario de este seguro debe aparecer Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. NIT 900.406.472-1.

La póliza tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y tendrá un valor asegurado de cien millones de pesos (\$100.000.000)."

4. Lectura de las propuestas recibidas.

La Sra. Lucy Fernanda Moreno Perea tomó la palabra e indicó que, y deja constancia que en el marco del proceso **licitación pública No. 002 de 2025**, no se presentó pluralidad de oferentes, siendo la compañía aseguradora **Axa Colpatría Seguros S.A**, identificada con NIT 860.002.184-6, el único proponente que participó en las etapas previstas, incluyendo las audiencias convocadas por Credifamilia CF.

Acto seguido, y una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, se procede a realizar la apertura del correo electrónico remitido con confirmación de lectura, en la modalidad pantalla compartida, por parte de la Aseguradora al correo electrónico licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto se denomina **"Postura Licitación Sobre Sellado"**, que contiene la propuesta realizada de acuerdo con el orden de recepción de la misma verificando a su vez que la Aseguradora que presentó postura presentó igualmente la póliza de cumplimiento de la oferta según lo requerido dentro del Pliego de Condiciones. Lo anterior de conformidad con el horario preestablecido en el Pliego para la Licitación.

Así las cosas, se procedió a verificar la propuesta presentada por la aseguradora postulante:

La Sra. Lucy Fernanda Moreno Perea, dio lectura a la propuesta consignada en el sobre de donde se

extrajo la tarifa ofertada por el proponente, a saber:

<i>Aseguradora</i>	<i>Tasa mensual por ciento</i>
Axa Colpatria Seguros S.A.	0,0181 %

De acuerdo con el anterior cuadro, la única postura presentada fue la de Axa Colpatria Seguros S.A. quien ofertó 0,0181 % con gestión de recaudo.

Inmediatamente la Dra. Fernanda procede a preguntar a los comparecientes si tienen alguna observación, duda o inquietud frente al trámite antes realizado, de manera previa a proceder, quienes manifiestan no tener ninguna duda, observación o inquietud frente al proceso licitatorio o la información presentada por la aseguradora participante y el asegurador adjudicado.

De manera unánime los comparecientes manifiestan que no tienen dudas y que se encuentran acorde con continuar a la adjudicación.

5. Adjudicación de la licitación pública No. 002 de 2025.

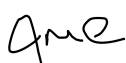
De conformidad con las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, y sin presentarse comentario adicional alguno por parte de los presentes se adjudicó la licitación a la Aseguradora con la única postura: **Axa Colpatria Seguros S.A.**

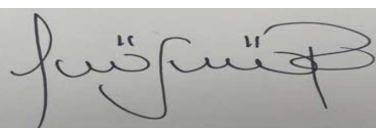
De conformidad con lo reglado en el decreto 2555 de 2020, y en la CBJ expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, por tratarse de la segunda licitación realizada bajo las mismas condiciones Credifamilia CF se encuentra facultado para adjudicar la presente licitación aun cuando solo una entidad aseguradora efectúa propuesta en el proceso, todo lo cual, fue puesto en conocimiento de los aseguradores participantes a lo largo del proceso a través del pliego de condiciones.

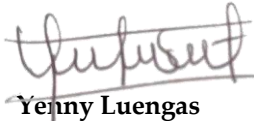
6. Finalización y cierre de la audiencia.

Finalizada la audiencia, se agradece a los comparecientes y se recuerda que la Audiencia ha sido grabada con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, así como de ser necesario la puesta en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se procede a la firma del Acta.


Juan Manuel Calderón Cuello
 Defensor del Consumidor Financiero
 CREDIFAMILIA CF


Lucy Fernanda Moreno Perea
 Directora Jurídica
 CREDIFAMILIA CF



Yenny Luengas
Coordinadora de Cumplimiento financiero
CREDIFAMILIA CF.



Martha Borda
Jefe SAC
CREDIFAMILIA CF.



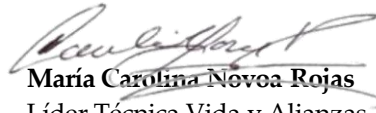
Javier Morales
Gerente de auditoría
CREDIFAMILIA CF.



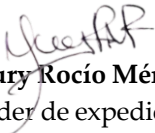
Andrés Alberto Ladino Pulido
Abogado junior
CREDIFAMILIA CF



Sandy Shirley Merchán Achury
Profesional Sr. Técnico Vida y Alianzas
AXA Colpatría Seguros S.A.



María Carolina Novoa Rojas
Líder Técnica Vida y Alianzas.
AXA Colpatría Seguros S.A.



Yury Rocío Méndez
Líder de expedición y otros canales
AXA Colpatría Seguros S.A